

RESOLUCION 90/2021 DE 9 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA MOVILIDAD EN DOCTORADO, DESTINADAS A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA CONVOCATORIA 2021.

La Universidad Internacional de Andalucía, en el marco de sus actuaciones a través del Vicerrectorado de Internacionalización, realiza esta convocatoria de ayudas cuyo **objetivo primordial es la creación y fortalecimiento de un "Espacio Iberoamericano del Conocimiento" (EIC)**, ámbito en el cual promover la necesaria transformación e internacionalización de la educación superior, articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, con el propósito de brindar mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos. Este programa es una acción de fomento de las actividades de investigación colaborativa y de trabajo en Redes de Investigación, instituido por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y de acuerdo con los objetivos acordados en el convenio marco firmado el 1 de junio de 2014 que tiene por objeto regular la colaboración entre ambas partes, en actividades docentes, de investigación, y en cualquier otro ámbito de interés mutuo.

Con el propósito de impulsar la construcción del EIC a través de la cooperación entre Instituciones de Educación Superior en el nivel de postgrado, promover la convergencia de los sistemas de educación superior, a través del intercambio de experiencias y conocimiento mutuo, la Universidad Internacional de Andalucía en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida procede la convocatoria de **Ayudas a la Movilidad en Doctorado**, destinadas a estudiantes, profesores y egresados de la Universidades americanas del GUILR que pretendan realizar estancias de entre 1 y 3 meses en Universidades andaluzas, de acuerdo a las siguientes bases.

Base Primera. - Objeto de la convocatoria.

El programa financia becas de hasta 3.300 euros cada una, por un importe conjunto de hasta 45.000 euros, dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, vinculados a Universidades americanas del Grupo La Rábida, que estén interesados en realizar estancias en universidades andaluzas, en el marco de algún Programa de Doctorado de dichas universidades en el que los solicitantes estén matriculados en el Curso 2020/21 y vayan a estarlo en el 2021/22.

Los objetivos de la convocatoria son:

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Internacional de Andalucía con instituciones de Educación Superior del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida en materia de estudios de doctorado.

- Facilitar el acceso de estudiantes del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida a la realización de estancias en Universidades Andaluzas asociadas al Grupo.
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de doctorado en Iberoamérica mejorando la formación de estudiantes en doctorados de excelencia.

Base Segunda. - Marco de regulación y dotación presupuestaria.

La convocatoria se rige por la legislación española aplicable.

Estas ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, y se regulan por las presentes bases reguladoras, así como la normativa vigente en materia de subvenciones.

La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se hará pública en <https://www.unia.es/>

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

Los gastos subvencionados por esta ayuda no podrán ser subvencionados a su vez por ninguna otra. En caso de detectar lo contrario, la Universidad Internacional de Andalucía, tramitará de oficio la petición de reintegro de la misma.

Estas ayudas se conceden en el marco de financiación de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y en colaboración con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y siendo su objetivo primordial la creación y fortalecimiento de un "Espacio Iberoamericano del Conocimiento" (EIC).

Estas ayudas serán financiadas con cargo a las anualidades 2021 y 2022 de la aplicación presupuestarias 3017 3000 48099 y número de expediente 2021/0000244 por una cuantía máxima de 45.000 €, en función del número que se conceda de las mismas.



Base Tercera. - Solicitantes y requisitos

Para concurrir a la presente convocatoria, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar vinculado profesional o académicamente a Universidades del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y matriculado en el curso 2020-2021 en un Programa de Doctorado de alguna Universidad Andaluza.
- Comprometerse a suscribir un seguro por el tiempo de duración de la estancia con las siguientes coberturas:
 - I. Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
 - II. Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos.
 - III. Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
 - IV. Responsabilidad civil privada.
- Acreditar su país de residencia actual, que no podrá ser España.

Base Cuarta. - Condiciones de las Ayudas.

- 1.** Las Ayudas se otorgarán para estancias con una duración mínima de 1 mes completo y máxima de 3 meses. Consistirán en una Ayuda de Traslado Internacional de hasta 1.500 euros y una ayuda de estancia de 600 euros por mes completo, hasta un máximo de 1.800 euros.
- 2.** Será condición necesaria para optar a estas Ayudas, la aceptación del Director de Tesis y una agenda de trabajo.
- 3.** En la solicitud deberá especificarse la duración total de la estancia, que no podrá ser inferior a 1 mes completo y deberá iniciarse entre el 15 de agosto y el 15 de diciembre de 2021.
- 4.** No se podrá solicitar más de una beca por persona.
- 5.** La Universidad de origen debe ser miembro activo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, y tanto ésta como la de destino, deben estar al día en el pago de sus cuotas y tener en su web el logo del grupo con un vínculo de acceso a la web del Grupo.

Las presentes ayudas no serán compatibles con ninguna otra para el mismo concepto.



Base Quinta. - Formalización de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la UNIA y en la página web www.unia.es y permanecerá abierta hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del 10 de julio de 2021.

Forma de presentación de solicitudes: Los candidatos podrán presentar sus solicitudes en el modelo normalizado disponible en la web de la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará prioritariamente por Registro Electrónico (<https://eadministracion.unia.es/oficina/registro.do>) o por cualquiera de los otros medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de los alumnos extranjeros, no residentes en España, para facilitar el cumplimiento de la norma, pueden remitir sus solicitudes a través del correo electrónico

becas@unia.es, con acuse de recibo.

La solicitud de las ayudas supone la aceptación de estas bases.

Base Sexta. - Documentación a presentar

Junto a la Solicitud genérica del modelo de Anexo 1, se presentarán los siguientes documentos:

- 1) Copia del pasaporte.
- 2) Acreditación de estar matriculado en el curso 2020-2021 en un Programa de Doctorado de una Universidad andaluza del GUILR.
- 3) Acreditación del país de residencia actual. (Certificado de residencia o documento equivalente)
- 4) Carta de aceptación de la universidad donde vaya a realizarse la estancia, en la que se establezcan las fechas de inicio y de finalización y las condiciones de la estancia de investigación.
- 5) Resumen del Curriculum Vitae del solicitante.
- 6) Carta de referencia firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello y otorgar el permiso para la ausencia del solicitante en las fechas previstas de la estancia.



- 7) Plan de actividades del doctorando durante la estancia, visado por el Director de la tesis, en el que se justificará la conexión con los objetivos del proyecto de tesis doctoral
- 8) Compromiso firmado (según modelo facilitado) de no recibir otro tipo de ayuda que financie esta actividad y de devolución de lo recibido, en caso de incumplimiento.
- 9) En su caso, copia del Convenio de Cotutela firmado por ambas Universidades, en el que aparezca el nombre del solicitante. En su defecto: Copia de la Solicitud de realización de Tesis en Cotutela presentada por el Doctorando en la Universidad y Documentación que avale el grado de avance del proceso de firma del Convenio de Cotutela.

Los documentos deberán presentarse en formato PDF y no exceder un tamaño de 2 MB, cada uno. Se pueden agrupar varios de ellos en un solo pdf.

La Universidad Internacional de Andalucía podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original o de la documentación complementaria que considere necesaria.

Base Séptima. - Criterios de valoración

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión Evaluadora de Becas y Ayudas destinadas a miembros de Universidades del Grupo La Rábida, de la que formarán parte los siguientes miembros:

Presidente:

D. Arturo Chica Pérez, Vicerrector de Internacionalización.

Vocales:

D. ^a Encarnación Mellado Durán, Vicerrectora de Postgrado.

D. Víctor García Morales, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

D. José Antonio Ruiz Gallego, Representante de la Gerencia de la Universidad.

D. Emilio Garzón Heredia, Director del Área Académica.

Secretario:

D. Narciso Coronel García, Jefe de la Sección de Becas, con voz y sin voto.

Se valorarán los siguientes aspectos para la adjudicación de ayudas:

- a. Tendrán preferencia los doctorandos que tengan Convenio de Cotutela o puedan demostrar que éste se está tramitando.



- b. En segundo lugar, tendrán preferencia los doctorandos ligados a un Programa de Doctorado de la UNIA
- c. Currículum del solicitante.
- d. Duración y plan de actividades del doctorando durante la estancia y su relación con los objetivos del proyecto de tesis doctoral
- e. Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados el mayor número de instituciones y países

Además de los beneficiarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

Base Octava. - Evaluación de las solicitudes y resolución.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de Valoración evaluará si las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos y aportan toda la documentación requerida para su admisión, así como una valoración.

Se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, junto con su valoración, en la página web de la UNIA, pudiendo los interesados presentar alegaciones por escrito dirigido al presidente de la Comisión de Valoración durante un plazo de cinco (5) días hábiles, en el correo electrónico becas@unia.es. Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución con la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas y de las solicitudes desestimadas.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de julio de 2020.

Base Novena. - Obligaciones de los beneficiarios

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva, los beneficiarios enviarán becas@unia.es una carta de aceptación de la ayuda, expresando que aceptan las obligaciones establecidas en esta convocatoria y en la resolución de concesión, y comprometiéndose a reintegrar a la UNIA el importe de la ayuda concedida en caso de que la actividad no se desarrolle en los términos establecidos en la resolución de concesión.

Una vez aceptada la ayuda, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración o características de la actividad, salvo autorización previa y expresa del Presidente de la Comisión, a petición del beneficiario.

Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:



- a) Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la misma y, en su caso, cumplir con las obligaciones de reintegro en los términos fijados en esta convocatoria.
- b) Justificar la realización de la actuación financiada y de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la resolución de concesión, así como los logros alcanzados.
- c) Comunicar a la UNIA de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que financie la actuación financiada, procedente de Administraciones Públicas o de cualquier otro ente público o privado.
- d) Comunicar a la UNIA cualquier circunstancia que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación financiada.
- e) En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la concesión de Ayudas a la Movilidad en Doctorado (UNIA-2021). Y enviar una copia de la publicación a la UNIA.

Base Décima. - Justificación y pagos.

1. Procedimiento para hacer efectiva las Ayudas:

1. Para el Traslado Internacional, hasta una cuantía máxima de 1.500 € la UNIA, hará efectiva, mediante transferencia bancaria a una cuenta de la que sea titular el beneficiario (salvo que la UNIA excepcionalmente autorice por escrito otras opciones), previa presentación de:

- Billete de avión con itinerario de vuelo.
- Justificación de otros gastos de desplazamiento.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta dónde se realizará el ingreso.
- Copia del seguro, así como su justificación de pago.
- Certificado, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se indique la fecha en la que ha iniciado la estancia.



El plazo límite para el envío de esta documentación será de dos semanas desde la fecha de inicio de la estancia.

2. Para la Ayuda de estancia, la UNIA, abonará un 70% de la ayuda concedida, al inicio de la estancia, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso.
- Certificado, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se indique en la que se ha iniciado la estancia y la fecha prevista de finalización.
- Copia del seguro, así como su justificación de pago.

2. Terminada la estancia, en el plazo de un mes, se presentará la siguiente documentación, y tras su validación se procederá al abono del 30% restante de la ayuda de estancia:

1. Certificación de la estancia realizada, acreditada por el centro en el que se ha realizado.
2. Memoria de la actividad realizada, visada por el Director de la tesis doctoral y por la persona que haya tutelado la estancia en el centro de destino, con mención expresa del grado de consecución de los objetivos previstos en la solicitud.

Base Undécima. - Incumplimientos

El incumplimiento total o parcial de los requisitos, plazos, y obligaciones establecidos en esta convocatoria y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar, previo oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda, o, en caso de haberse abonado, a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.



Base Duodécima. - Protección de Datos de carácter personal e Igualdad de Género.

1. Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la UNIA tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de "solicitantes Movilidad Andalucía", autorizando a la Asociación al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de "Ayudas a la Movilidad en Doctorado, destinadas a los miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2021".
2. En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género

Base Decimotercera. - Régimen jurídico.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se regirán por lo establecido en la misma y las siguientes disposiciones del ordenamiento jurídico español:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Cualquier otra disposición normativa que pueda resultar de aplicación.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO SOLICITUD

SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD EN DOCTORADO,
 DESTINADOS A LOS MIEMBROS DEL GUILR, 2021.

DATOS DEL SOLICITANTE (persona de contacto)		
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2 (en su caso)
PASAPORTE	NACIONALIDAD	PAIS DE RESIDENCIA ACTUAL
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
UNIVERSIDAD DE ORIGEN Y VINCULACIÓN EXISTENTE CON ELLA		

DATOS DE LA MOVILIDAD:	
TITULO DE LA TESIS:	
UNIVERSIDAD ANDALUZA	UNIVERSIDAD DE COTUTELA (en su caso)
PROGRAMA DE DOCTORADO	PROGRAMA DE DOCTORADO DE COTUTELA (en su caso)
DIRECTOR/ES DE LA TESIS: * * *	DURACIÓN DE LA ESTANCIA
	FECHAS PARA LA ESTANCIA:

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA ADICIONAL:	
<input type="checkbox"/>	COPIA DEL PASAPORTE
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DE ESTAR MATRICULADO EN 2020/21 EN DOCTORADO EN ANDALUCIA.
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL FUERA DE ESPAÑA.
<input type="checkbox"/>	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA ESTANCIA, INDICANDO FECHAS Y DURACIÓN DE LA MISMA
<input type="checkbox"/>	CV ABREVIADO DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	CARTA DE REFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL GUILR AVALANDO LA ESTANCIA.
<input type="checkbox"/>	PLAN DE ACTIVIDADES FIRMADO POR UN DIRECTOR DE LA TESIS
<input type="checkbox"/>	COMPROMISO DE NO RECIBIR AYUDA PARA LO MISMO Y DEVOLVER EN CASO NECESARIO.
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL ESTADO DE COTUTELA (EN SU CASO)

Toda la documentación, junto con esta solicitud, debe presentarse por correo electrónico en becas@unia.es

En _____, a ___ de _____ de 2021

Fdo.:

